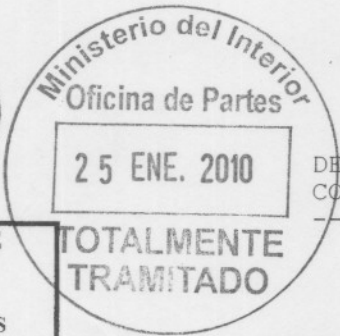


ORIGINAL



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

TOTALMENTE
 TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 12066

5 ENE. 2010

Santiago, 16 de Diciembre de 2009

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

| | | | |
|-----------------------------|--|--|--|
| Depart. Jurídico | | | |
| Dep. T.R. Y Regist. | | | |
| Depart. Contabil. | | | |
| Sub Dep. C. Central | | | |
| Sub. Dep. E. Cuenta | | | |
| Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac. | | | |
| Depart. Auditoría | | | |
| Depart. V.O.P.U. y T. | | | |
| Sub. Depto. Municip. | | | |

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: RIQUELME BARRIENTOS BENIGNO NOLBERTO RUT 03868476-0 de MUNICIPALIDAD DE CHILLAN

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

| |
|-------------------------|
| 01 de Diciembre de 2004 |
| 01 de Diciembre de 2005 |
| 01 de Diciembre de 2006 |
| 01 de Diciembre de 2007 |
| 01 de Diciembre de 2008 |

REFRENDACION

Imp. por \$
 Imputación
 Anot. Por
 Imputación
 Deduc. Dto.

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República

25 ENE 2010
 Subrogante
 Subdivisión Seguridad Soci



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :
 RIQUELME BARRIENTOS BENIGNO NOLBERTO RUT 03868476-0
 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha
 persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido
 determinado por el informe emitido por el Instituto de
 Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al
 01 de Enero de 2004 a \$ 157.466
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada
 dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----Resolución-----Fecha-----
 OO.MM. REPUBLICA 044 13/02/1989

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

| | | | |
|----------------|-------------------------|----|---------|
| Reajustar al : | 01 de Diciembre de 2004 | \$ | 161.371 |
| | 01 de Diciembre de 2005 | \$ | 167.213 |
| | 01 de Diciembre de 2006 | \$ | 170.758 |
| | 01 de Diciembre de 2007 | \$ | 183.462 |
| | 01 de Diciembre de 2008 | \$ | 199.772 |

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
 represente esta Resolución, se financiará con transferencias
 del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público
 del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
 titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
 pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de
 Septiembre de 1988 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
 consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
 configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
 POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



(Signature)
 MARTA JOIGNANT MUÑOZ
 COORDINADORA NACIONAL
 PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
 AL EXONERADO POLITICO

CONTRATORIA
 TOMA DE RAZON
 NUEVA RECEPCION
 Cor. Oficio N°

| |
|---------------------------|
| Depart. Jurídico |
| Dep. T.R. Y Reglas |
| Depart. Contable |
| Sub Dep. C. Central |
| Sub Dep. E. Cuenta |
| Sub Dep. CP Y Bienes Rec. |
| Depart. Auditoría |
| Depart. V.O.P.U. y T. |
| Sub. Depto. Municip. |

REPEREHDACION

Rel. por \$
 Imputación
 Anot. Por
 Imputación
 Deduc. Dto.